

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2022-6635 *Resolución por la que se convoca el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. PES/6/2022.*

Vista la propuesta del director gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" por la que solicita la aplicación del procedimiento especial de selección previsto en el artículo 16 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria número 248, de 29 de diciembre de 2011), para la cobertura de una plaza de FEA de Microbiología y Parasitología.

De conformidad con lo previsto en el apartado del 3 del citado artículo 16 del Acuerdo,

DISPONGO

Primero.- Convocar el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza mediante nombramiento temporal, superior a seis meses, de FEA de Microbiología y Parasitología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", de acuerdo con las siguientes bases:

1ª.- Para poder participar en el procedimiento será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 4.1 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2ª.- 1. Las solicitudes deberán presentarse en el registro del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", o en cualquiera de los lugares y medios señalados en los artículos 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria

2. Junto con la solicitud de participación, los aspirantes deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados, así como de los requisitos aludidos en la base 1ª, en la forma establecida en el artículo 6.3 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

3ª.- La evaluación será llevada a cabo por una Comisión Especial formada por los siguientes miembros:

- Presidente: Juan Manuel Odriozola Feu, subdirector Médico de la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, (por delegación del director gerente de la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla).

VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 170

- Vocal: Jorge Calvo Montes, jefe de Sección de Microbiología y Parasitología de la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

- Secretario: José Francisco Cubas González, Asesoría Jurídica de la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

La citada Comisión estará asistida técnicamente por los siguientes empleados públicos del subgrupo A1 al servicio de la Administración Sanitaria:

- Carlos Antonio Salas Venero. FEA de Microbiología y Parasitología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital U. "Marqués de Valdecilla".

4ª.- El proceso selectivo constará de dos fases:

- Primera Fase: Valoración de los candidatos de acuerdo con el baremo que consta como Anexo I (máximo 40 puntos).

- Segunda Fase: Entrevista personal (máximo 10 puntos).

5ª.- El resultado de la selección, así como las puntuaciones obtenidas por todos los candidatos, se harán públicos por parte del centro correspondiente, el cual remitirá copia del acta al Comité de Seguimiento Autonómico y a la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.

Segundo.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Cantabria, en los términos previstos en el artículo 148 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Santander, 24 de agosto de 2022.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Rafael Sotoca Covalada.

ANEXO I

1.- CONCURSO DE MÉRITOS

A.- Expediente Académico (máximo: 3 puntos).

Por posesión del Título de Doctor 3 puntos.

B.- Formación Especializada (máximo: 4 puntos).

B1.- Por estar en posesión del título de la especialidad para el acceso a la categoría a la que se opta y haber cumplido el periodo de formación como residentes en Centro Nacional o Extranjero, con programa de docencia reconocido para postgraduados por el Ministerio de Educación: 4 puntos.

B2.- Por estar en posesión del título de la especialidad para el acceso a categoría a la que se opta y haber obtenido dicho título a través de cualquier otra vía distinta a la anterior: 1 punto.

CVE-2022-6635

C.- Experiencia profesional (máximo: 16 puntos).

C1.- Por servicios prestados en la misma categoría, en instituciones sanitarias del SNS o equivalentes en la Unión Europea: 0,10 puntos por mes completo, hasta un máximo de 6 puntos.

C2.- Si los servicios prestados en las instituciones previstas en el apartado C1 incluyen actividad asistencial, debidamente acreditada por el Director Gerente del Centro u órgano equivalente, en el área de Secuenciación Masiva de Microbiología clínica, objeto de la convocatoria: 0,015 puntos adicionales por mes completo.

C3.- Por actividades concretas en las instituciones prevista en el apartado C1, debidamente acreditadas por el Director Gerente del Centro u órgano equivalente, 1 punto adicional por cada uno de los apartados siguientes:

- Capacitación en técnicas de secuenciación masiva en un Servicio de Microbiología, incluyendo todos los procesos: extracción, preparación de librerías, manejo de secuenciador en el propio servicio, análisis bioinformático de resultados.

- Experiencia en el manejo de equipos Ion Torrent S5, mínimo 6 meses.

- Revisión y firma de resultados de secuenciación masiva de SARS-CoV-2, obtenidos de, al menos, 2000 muestras.

- Elaboración de, al menos, 10 informes epidemiológicos de evolución de las diferentes variantes de SARS-CoV-2, que incluyan los resultados de linajes obtenidos por secuenciación completa del virus.

- Capacitación en técnicas de discriminación alélica por PCR para determinación de variantes de SARS-CoV-2, Selección de dianas para el diseño de pruebas específicas de las diferentes variantes de SARS-CoV-2

- Revisión y firma de resultados de identificación presuntiva de variantes de SARS-CoV-2 obtenidos por discriminación alélica de, al menos, 3000 muestras.

- Experiencia en manejo de equipos de dispensación automática Opetron ®, mínimo 6 meses.

- Elaboración de, al menos, 10 protocolos normalizados de trabajo (PNT) y/o Instrucciones Técnicas en el ámbito del diagnóstico de SARS-CoV-2. Los documentos deben estar aprobados por el coordinador de calidad y el jefe del Servicio.

- Ser miembro parte de la Red de Laboratorios de Secuenciación de SARS-CoV-2: RELECOV.

D.- Formación (máximo: 12 puntos).

D.1.- Por formación acreditada en cursos de perfeccionamiento y capacitación demostrada en el área específica objeto de convocatoria, organizados por Centro Universitario o acreditado por la Comisión nacional de Formación C: 0,15 puntos por crédito: (o en su defecto 1 crédito por cada 10 horas de formación), en las siguientes áreas:

- Bioinformática.

- Metagenómica.

D.2.- Por formación en cursos o Actividades de Formación Continuada relacionados con la categoría a la que se opta: 0,10 puntos por crédito hasta un máximo de 2 puntos (o en su defecto 1 crédito por cada 10 horas de formación).

D.3.- Por formación acreditada en cursos o actividades relacionadas con la calidad o seguridad del paciente: 0,10 puntos por crédito: hasta un máximo de 2 puntos (o en su defecto 1 crédito por cada 10 horas de formación).

E.- Actividad Investigadora. - (máximo: 5 puntos).

E1.- Por autor o coautor de artículo en revista de difusión nacional: 0,10 puntos.

E2.- Por autor o coautor de artículo en revista de difusión internacional: 0,20 puntos.

E3.- Por autor o coautor en capítulo de libro: 0,10 puntos.

E4.- Por comunicación científica (oral o póster) en congreso nacional: 0,05 puntos.

E5.- Por comunicación científica (oral o póster) en congreso internacional: 0,10 puntos.

2.- ENTREVISTA.

Evaluación de aptitudes - (máximo: 10 puntos)

Por evaluación de aptitudes de los aspirantes en relación a las características de la plaza a cubrir mediante entrevista personal: hasta un máximo de 10 puntos.

VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 170



Espacio reservado para el sello de entrada

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESOS ESPECIALES DE SELECCION DE FACULTATIVOS
ESPECIALISTAS DE AREA**

IDENTIFICACIÓN		Nº expediente:						
		Interesado		N.I.F. o Pasaporte/T. Residente	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	
		Tipo de Vía	Nombre Vía Pública		Nº	Bloque	Plantel	Escalera
		Población	Provincia	Comunidad Autónoma		Nacionalidad		
		Fecha de nacimiento	Código Postal	Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico		

INFORMACIÓN ADICIONAL	CATEGORÍA A LA QUE OPTA:	
	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUES DE VALDECILLA".	
	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO.	
	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA III y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA	

DECLARACIÓN	El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momento que se requieran.	
		Lo que firmo en Santander a [] de [] de []
	 Firma del interesado/a	

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Los datos contenidos en esta solicitud podrán ser mecanizados para su tratamiento por esta Dirección Gerencia. Según LOPD 15/1999 del 13 de Diciembre. Vd. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, dirigiéndose al responsable del fichero: Dirección de Gerencia del Sº Cántabro de Salud, Avd. Cardenal Herrera Oria s/n (39011-Santander) a través del Servicio de Selección y Provisión.

AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA, S/N 39011 SANTANDER TEL.: 942 20 27 70 FAX: 942 20 27 73

CVE-2022-6635

VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 170



ANEXO II-A

DECLARACIÓN DE NO SEPARACIÓN DEL SERVICIO NI ENCONTRARSE INHABILITADO ASPIRANTES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA

D/D^a, con
DNI N^o, domicilio en.....C.P.....
C/.....N^o....., teléfono.....,

DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de la categoría de, que no ha sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

Santander, de de 201_
(Firma)

CVE-2022-6635

VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 170



ANEXO III

DECLARACIÓN DE NO TENER LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA MISMA CATEGORÍA A LA QUE SE OPTA

D/D^a, con
DNI/NIE N°....., domicilio en.....C.P.....
C/.....N°....., teléfono.....,

DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de
....., que no tiene la condición de personal
estatutario fijo en dicha categoría en cualquier Servicio de Salud del Sistema Nacional de Salud.

Santander, de de 201_
(Firma)

2022/6635

CVE-2022-6635